

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/07/2025, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, por la que se autoriza la modificación de enseñanzas de Formación Profesional del Centro EFA La Serna de Bolaños de Calatrava. [2025/5860]

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Pedro Barahona Oviedo, Representante legal del Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, entidad Titular del centro privado denominado EFA La Serna, con domicilio, a efectos de notificación en Ctra. De Almagro, s/n, en Bolaños de Calatrava, con código de centro 13003865, por el que solicita se autorice el cambio de las enseñanzas de CFPGS de Dirección de cocina al turno diurno, nueva autorización de CFPGS de Marketing y Publicidad, turno diurno, 2 unidades, 40 plazas; autorización de CFGS de Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, turno diurno, 2 unidades, 40 plazas; autorización de CFGS en Dietética, turno vespertino, 2 unidades, 40 plazas y la autorización de CFGS de Documentación y Administración Sanitarias, turno vespertino, 2 unidades, 40 plazas.

A la vista de lo anterior y, teniendo en cuenta las competencias que me otorga la Resolución de 10/10/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan competencias en materia de personal, gestión presupuestaria, gestión de centros y otras materias en diversos órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que entre otras delega en los delegados/as Provinciales de la Consejería, la competencia de instruir y resolver expedientes de creación, transformación y supresión de unidades escolares en centros ya existentes,

Resuelvo:

Primero. - Autorizar la modificación de enseñanzas solicitadas por el Centro Privado EFA La Serna de Bolaños de Calatrava, quedando configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.
Denominación específica: Escuela de Formación Agraria La Serna.
Número de código 13003865
Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A.
Domicilio: carretera de Almagro, s/n.
Localidad: Bolaños de Calatrava.
Provincia: Ciudad Real.

Enseñanzas autorizadas:

Turno diurno:

Formación Profesional Básica:

Cocina y restauración: dos unidades y 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Cocina y gastronomía: dos unidades y 60 puestos escolares.
Gestión Administrativa: dos unidades y 40 puestos escolares.
Cuidados auxiliares de enfermería: una unidad y 30 puestos escolares.
Elaboración de productos alimenticios: 2 unidades y 40 puestos escolares.

Ciclo Formativo de Grado Superior:

Dirección de cocina: dos unidades y 60 puestos escolares.

Turno vespertino:

Ciclo Formativo de Grado Superior:

Dietética: 2 unidades y 40 puestos escolares.

Segundo. - En relación con los requisitos del profesorado, quedaría supeditado la posible autorización por el servicio de inspección de educación a la presentación de los mismos previa la puesta en funcionamiento de las enseñanzas.

Tercero. - La presente resolución produce efectos desde el inicio del curso escolar 2025/2026.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30, 31, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 1 de julio de 2025

El Delegado Provincial
JOSÉ JESÚS CARO SIERRA